

y sin perjuicio de continuar la ejecución, si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Ourense, 21 de julio de 2008.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Blanco Mosquera.—47.949.

OBERPORT RESIDENCIAL, S. A.

Anuncio de reducción de capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165.º de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento, que la Junta general de la sociedad «Oberport Residencial, Sociedad Anónima» de fecha 17 de abril de 2008, aprobó la reducción del capital social de la misma, mediante la reducción del valor nominal de las acciones (a 1,20 euros cada una) por compensación de pérdidas, en la cantidad de 2.016.000,00 euros, quedando el nuevo importe del capital social establecido en la cantidad de 144.000,00 euros. La finalidad de la reducción practicada es restablecer el equilibrio patrimonial de la sociedad.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de la sociedad podrán ejercitar su derecho de oposición en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Sevilla, 30 de julio de 2008.—El Consejero Delegado, don Raúl San José Garcés.—48.563.

OBYREN GRUPO LAN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de Social número 10 de Bilbao, Pieza de Ejecución 65/08, y para el pago de 1.755,87 euros de principal y 351,17 euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Obyren Grupo Lan, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 22 de julio de 2008.—Secretaría Judicial, doña Fátima Elorza Arizmendi.—47.895.

PAN ARENAS, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca Junta General Ordinaria de accionistas de esta Sociedad, en primera convocatoria para el día 18 de septiembre de 2008 a las 12:00 horas, en el domicilio social calle Ingeniero Torres Quevedo, sin número (Córdoba) y 24 horas después en segunda convocatoria, si fuera necesario, en el mismo lugar, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2007.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la sesión.

A partir de la presente convocatoria, queda a disposición de los accionistas, la documentación relativa a los extremos que se tratan en la Junta General, a los efectos de ejercitar el derecho previsto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Córdoba, 28 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, D. José Lara Carrillo.—48.519.

PANADEROS REUNIDOS DE JÁVEA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 143/08 de este Juzgado, seguido a instancia de María Amparo Marco Hurtado, contra la empresa Panaderos Reunidos de Jávea, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 28 de julio de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 3.248,53 euros de principal, más 485,00 euros para intereses y 485,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 28 de julio de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—48.013.

PARMIUCENCA TEXTILES Y CONFECCIONES, S. A.

Declaración de insolvencia

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social único de Cuenca,

Hago saber: Que en la ejecución número 117/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María del Rosario Poyatos Higuera y otras, contra Parmiuca Textiles y Confecciones, Sociedad Anónima, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado Parmiuca, Textiles y Confecciones, S. A., en situación de insolvencia parcial por importe de 79.491,61 euros de principal, más 11.934,58 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cuenca, 19 de junio de 2008.—Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial.—47.914.

PATENTES TALGO, S. L.

Junta general de socios

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca Junta General de Socios a celebrar en el domicilio social sito en paseo del Tren Talgo, 2, Las Matas (Las Rozas), Madrid, el día 21 de agosto de 2008, a las quince horas, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Distribución de dividendo extraordinario.

Segundo.—Reducción del capital social mediante la disminución del valor nominal de las participaciones y devolución de aportaciones a los socios y delegación de la ejecución de la reducción en el Consejo de Administración.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de la propuesta de modificación estatutaria formulada por el Consejo de Administración.

Madrid, 4 de agosto de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Ramón Hermsilla Gimeno.—49.273.

PETROLÍFERA DUCAR, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

PETROLOGIS CANARIAS, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, «Petrolífera Ducar, Sociedad Limitada» anuncia su acuerdo de escisión, adoptado en Junta general extraordinaria y universal de fecha 30 de junio de 2008, por segregación de su rama de actividad situada en Canarias, de la que se beneficia una sociedad de nueva creación, que se denominará «Petrologis Canarias, Sociedad Limitada» y recibirá la totalidad de recursos propios objeto de segregación.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de escisión.

Los socios y titulares de los derechos especiales de las participaciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en el domicilio social: el proyecto de escisión; los informes de Administradores; las cuentas anuales exigidas por ley y el informe de gestión, con el informe de verificación de Auditores; los Estatutos de la sociedad escindida y proyectos de los Estatutos de la sociedad resultante de la escisión y la relación de nombres, apellidos, edad o -en caso de personas jurídicas- denominación social, nacionalidad y domicilio de los Administradores de la sociedad escindida, fecha desde la que desempeñan sus cargos y las mismas circunstancias personales de los propuestos como Administradores de la sociedad de nueva creación beneficiada de la escisión.

Durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo, los acreedores de la sociedad que se escinde podrán oponerse a la escisión hasta que les garanticen sus créditos.

Ceuta, 28 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo, don Mariano Bobo Ibañez.—48.561. 2.ª 5-8-2008

PIZZACONO WORLD, S. L.

Junta general extraordinaria

La Administradora única de la sociedad convoca a los socios a la Junta general, que se celebrará en el domicilio social de la compañía, sito en Barcelona (08002), en la avenida Drassanes, número 6-8, planta 11, puertas 1 y 2, el próximo día 25 de agosto de 2008, a las 10 horas, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar el aumento de capital social por importe de 5.996.000 de euros por compensación de créditos o por aportación dineraria a elección de la persona o personas que la suscriban, por creación de 59.960 nuevas aportaciones sociales, numeradas correlativamente del número 41 al 60.000, ambos incluidos, pasando a ser el número total de participaciones en que está dividido el capital social de 60.000, manteniéndose el valor nominal de cada una de ellas, en 100 euros.

Segundo.—Modificación en su caso del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Cambio de la actual denominación de la sociedad, y modificación, en su caso, del artículo 1.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Traslado de domicilio social, y modificación, en su caso, del artículo 3.º de los Estatutos sociales.

Quinto.—Cambiar la forma de convocatoria de la Junta general, y modificación, en su caso, del artículo 7.º de los Estatutos sociales.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los socios que lo deseen pueden obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como los informes emitidos por el órgano de administración, y en especial el informe emitido por el órgano de administración al que hace referencia el artículo 74 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 29 de julio de 2008.—La Administradora, Nuria Roldán Requena.—48.574.

PODIO DE VENDAS, 2.006, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 93/2008, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Maite Pena Regueiro y doña María Conde Velle contra «Podio de Vendas, 2.006, S.L.», se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia por un importe de 6.534,92 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lugo, 21 de julio de 2008.—Secretario, Sr. D. Rafael González Alió.—47.897.

PORCASA, S. L. U.

(Sociedad escindida)

HOTEL CORONA GRANADA, S. L.

HOTEL ALIXARES PORCEL, S. L.

HOTEL GANIVET, S. L.

HOTEL PALACIO DE LA MURALLA DE CÓRDOBA, S. L.

PORCASA, S. L.

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de escisión total

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, el Socio Único de «Porcasa, Sociedad Limitada Unipersonal» decidió el día 30 de junio de 2008, la escisión total de la Sociedad, con división de su patrimonio en cinco partes, que se traspan en bloque a cinco sociedades de nueva creación, que se denominarán «Hotel Corona Granada, Sociedad Limitada», «Hotel Alixares Porcel, Sociedad Limitada», «Hotel Ganivet, Sociedad Limitada», «Hotel Palacio de La Muralla de Córdoba, Sociedad Limitada» y «Porcasa, Sociedad Limitada», adoptando la denominación de la entidad que se extingue por virtud de la escisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil, todo ello en los términos del proyecto de escisión total de fecha 27 de junio de 2008.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de la sociedad que se escinde totalmente de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del Balance de escisión.

Asimismo, los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse a la escisión total en los términos establecidos

en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión, conforme a lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Granada, a 15 de julio de 2008.—Doña María Isabel Porcel Morales, Administradora Solidaria de «Porcasa, Sociedad Limitada Unipersonal».—48.027. 2.ª 5-8-2008

PROINVER MORISCA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de los de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 67.1/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Francisco Javier Martín Jiménez, contra Proinver Morisca, S. L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Proinver Morisca, S. L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 12.927,50 euros de principal, más 2.585,50 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento sin perjuicio de ulterior tasación.

Málaga, 30 de junio de 2008.—Juan Carlos Ruiz Zamora.—47.912.

PROMOCIONES INMOBILIARIAS AGRÍCOLAS, S. A.

Celebrada la Junta general de la sociedad el día 17 de julio de 2008, se acordó, por unanimidad:

Primero.—Reactivación de la sociedad.

Segundo.—Renovación del cargo de Administradora única.

Madrid, 18 de julio de 2008.—La Administradora única, María Isabel Aranegui Van Ingen.—47.913.

PROMOTORA NEPTUNO, S. A.

Celebrada la Junta general de la sociedad el día 16 de julio de 2008, se acordó, por unanimidad.

Primero.—Reactivación de la sociedad.

Segundo.—Renovación del cargo de Administradora única.

Madrid, 16 de julio de 2008.—La Administradora única, María Isabel Aranegui Van Ingen.—47.911.

PROYECTOS Y FABRICACIÓN DE MOLDES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 1351/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Jaime Del Río Miranda y otros contra Proyectos y Fabricación de Moldes, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha veinticinco de julio de dos mil ocho por el que se declara a Proyectos y Fabricación de Moldes, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total por importe de 206.098,43 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 28 de julio de 2008.—48.041.

RECOCAS CONSTRUCCIONES, S. L.

Doña M.ª José Delgado Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución 225/07 y acumuladas a instancias de Constantine Neagu y Petru Sorin Neagu, contra Recocas Construcciones, S. L., en la que el día 7-7-08 se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado Recocas Construcciones, S. L., en situación de insolvencia por importe de 27.945,26 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón, 7 de julio de 2008.—M.ª José Delgado Iribarren Pastor, Secretaria Judicial.—47.910.

RECUBER, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José García Rojí, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 66/08 seguida contra el deudor Recuber, S. L., se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es 3.558,35 euros de principal y 569,34 euros de intereses.

Bilbao, 18 de julio de 2008.—María José García Rojí, Secretaria Judicial.—47.869.

RESEARCH MANAGEMENT AND CONSULTING, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento de Dem. 70/07 Eje. 126/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de África González Quintela-Somolinos contra Research Management And Consulting, Sociedad Anónima, sobre cantidad se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara a la ejecutada Research Management and Consulting, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia parcial por importe de 2.512,15 Euros, entendiéndose dicha insolvencia como provisional a todos los efectos.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 14 de julio de 2008.—Rosario Barrio Pelegrini.—47.900.

RESIDENCIAL PALACÍN, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad parcialmente escindida)

RESIDENCIAL BUSINESS OUT CITY, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que la Junta General Universal Extraordinaria de Residencial Palacín, Sociedad Anónima, de fecha 21 de julio de 2008, ha acordado la escisión parcial mediante segregación de una parte de su patrimonio a favor de la sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación, Residencial Business Out City, Sociedad Limitada, quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Admi-